

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informado que la UNAB allega respuesta al requerimiento emitido mediante auto del veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de diciembre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

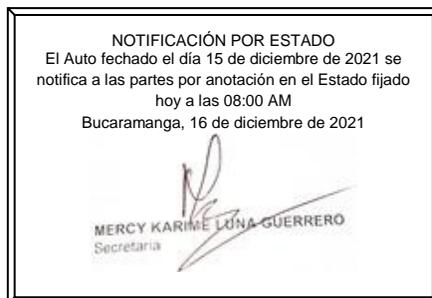
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de diciembre dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento del apoderado de la parte demandante la respuesta allegada por la SURA EPS, donde informan los datos de ubicación del demandado SINFOROSO CARREÑO FIGUEROA, esto es la Dirección de correo postal Transversal 154 #125-25 barrio El Progreso -Floridablanca, Teléfono 3162280023.

REQUIÉRASE al apoderado de la parte demandante para que con la información aportada adelante la diligencia de notificación al demandado **SINFOROSO CARREÑO FIGUEROA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P.; para lo cual se le concede el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, esto es que realice las diligencias tendientes a la notificación de la parte ejecutada y así permitan continuar con el trámite del proceso, de no proceder así, se dará por terminado por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez



Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **65fe03b3d7e99b3bde0ef034f4ed4c7d2b717b62aeba488e084ccd37f3c81cf0**

Documento generado en 15/12/2021 11:23:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>